



**H. Ayuntamiento de Oztolotepec**

## **Programa Anual de Evaluación 2024**

# **Términos de Referencia Evaluación Específica con Perspectiva de Género**

**Programa presupuestario:**

02030101 Prevención médica para la comunidad

**Proyecto presupuestario:**

020301010201 Promoción de la salud



## Contenido

Glosario .....	3
Antecedentes.....	10
Introducción .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
Objetivos.....	12
a) Objetivo General .....	12
b) Objetivos Específicos .....	12
Alcance.....	13
Descripción específica del servicio .....	13
Consideraciones generales .....	15
Contenido de la Evaluación.....	18
I. Datos Generales del Programa.....	18
II. Análisis de la incorporación de la PEG en la planeación, operación y seguimiento del desempeño del programa.....	19
A. Planeación.....	19
B. Operación.....	23
C. Seguimiento del desempeño.....	28
Valoración final de la incorporación de la PEG en el Programa.....	31
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.....	32
Recomendaciones y conclusiones.....	33
Perfil del proveedor participante .....	34
Anexos .....	35
Anexo I “Ficha Técnica de Identificación del Programa”.....	35
Anexo II “Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados” .....	36
Anexo III “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora” .....	37
Anexo IV “Gastos desglosados del Programa y criterios de clasificación” .....	38



## Glosario

Para efectos de los presentes Términos de Referencia se entenderá por:

**Acciones Afirmativas:** de acuerdo con el numeral I del artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, son el *“conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres”*.

Asimismo, en el artículo 15 de la Ley General para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se definen como *“medias especiales, específicas y de carácter temporal a favor de personas o grupos en situación de discriminación, cuyo objetivo es corregir situaciones patentes de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades, aplicables mientras subsistan dichas situaciones. Se adecuarán a la situación que quiera remediarse, deberán ser legítimas y respetar los principios de justicia y proporcionalidad”*, de igual forma señala que, estas medidas no serán consideradas discriminatorias en términos del artículo 5 de la misma ley.

En el ámbito internacional, en el artículo 4 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), se estipula que los Estados Partes deberán adoptar *“medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer”*, entendidas así, como un sinónimo de “acciones afirmativas”.

**Agenda 2030:** al plan de acción mundial entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

**Autonomía:** a la capacidad de las personas de tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, que les permitan actuar según sus propias aspiraciones y deseos en un contexto histórico propicio (Glosario de Igualdad de Género de ONU Mujeres, s.f.).



**Brecha de Desigualdad:** a la medida estadística que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Se utiliza para reflejar la brecha existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos. Su importancia estriba en comparar cuantitativamente a mujeres y hombres con características similares, como edad, ocupación, ingreso, escolaridad, participación económica y balance entre el trabajo doméstico y remunerado, entre otros indicadores que sirven para medir la equidad de género.

**Derechos Humanos de las Mujeres:** a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia.

**Desigualdad de género:** a la consecuencia de la subordinación de las mujeres que tienen su sustento en las prácticas culturales discriminatorias y excluyentes que se presentan en todos los órdenes de la vida y en las diversas instituciones, naturalizadas hasta el punto de pasar desapercibidas hasta que se analizan con perspectiva de género.

**Discriminación contra la mujer:** a toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (artículo 1 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).

**Discriminación:** a toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas (artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres).



**EEPEG:** a la Evaluación Específica de Perspectiva de Género.

**Empoderamiento de las Mujeres:** al proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades (artículo 5, fracción X, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

**Empoderamiento:** al conjunto de procesos vitales amplios que permiten adquirir capacidades y habilidades para fortalecer los recursos emocionales, intelectuales, económicos, políticos y sociales que permiten a cada mujer o grupo de mujeres, enfrentar, y erradicar las diversas formas de opresión, subordinación y sumisión de sus vidas.

**Enfoque de interseccionalidad (acumulación de desventajas):** al análisis interseccional que tiene como objetivo revelar las variadas identidades, exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja que se dan como consecuencia de la combinación de identidades, y considera los contextos históricos, sociales y políticos por lo que reconoce que una persona, al pertenecer a más de una comunidad a la vez, puede acumular discriminaciones o privilegios.

**Estereotipos de género:** a las generalizaciones simplistas de los atributos de género, de las diferencias y los roles de las mujeres y los hombres. Con frecuencia los estereotipos se usan para justificar la discriminación de género más ampliamente y pueden reflejarse y reforzarse con las teorías tradicionales y las modernas, las leyes y las prácticas institucionales” (ONU Mujeres).

**Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de políticas públicas, programas, acciones que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.



**Género:** a la herramienta analítica referida a aspectos socio culturales que se utiliza para explicar cómo la sociedad establece reglas, comportamientos, responsabilidades y roles claramente diferenciados entre mujeres y hombres; se refiere a los atributos sociales y las oportunidades que se asocian a lo femenino y a lo masculino. El género determina lo que se espera, lo que se permite y lo que se valora en un hombre y en una mujer en un contexto específico (UNDG, 2003).

**Igualdad de Género:** a la situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar (artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres).

**Igualdad sustantiva:** el acceso al mismo trato y oportunidades para todas las personas que les permita el goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La igualdad sustantiva supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas ejercer plenamente sus derechos y tener acceso a oportunidades de desarrollo mediante medidas estructurales, legales o políticas públicas (artículo 5, fracción V, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres).

**Indicadores de género:** a las herramientas que sirven para medir los cambios producidos en las relaciones de género. El cálculo de indicadores de género debe hacerse, siempre que sea posible y pertinente, para mujeres y hombres. La situación de la mujer en cada país puede tener como referencia a los hombres del mismo país o a otras mujeres de grupos sociales, etarios y étnicos distintos (CEPAL, 2006).

**Instancia Evaluadora:** al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y Políticas Públicas.



**Interseccionalidad:** a la herramienta para el análisis que facilita el trabajo de elaboración de políticas, programas y proyectos ya que permite el abordaje de múltiples discriminaciones que contribuyen a la comprensión de cómo, el conjunto de diversas identidades de las personas, influyen sobre su acceso desigual a los bienes y servicios sociales, así como a las oportunidades de participación en el desarrollo y en la toma de decisiones.

**Lenguaje incluyente:** al conjunto de usos del lenguaje que permite la construcción de discursos orales, escritos y visuales que reconocen la igualdad entre las mujeres y los hombres; elimina los usos y expresiones sexistas y discriminatorios del lenguaje; manifiesta la diversidad social; visibiliza y nombra de manera adecuada a los grupos y personas históricamente discriminados y contribuye a equilibrar las desigualdades. El uso incluyente del lenguaje no impide respetar las normas gramaticales de nuestro idioma, sino que aprovecha las posibilidades lingüísticas que ofrece (CONAPRED, CONAVIM e INMUJERES, 2015, p. 48).

**Lenguaje sexista:** a aquellos usos del lenguaje que invisibilizan a las mujeres, las subordinan, las humillan y estereotipan (CONAPRED, CONAVIM e INMUJERES, 2015, p. 49).

**MIR:** a la Matriz de Indicadores para Resultados.

**Perspectiva de Género:** al concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género (artículo 5, fracción VI, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres).



**Políticas de Igualdad:** a las acciones para corregir los desequilibrios existentes entre las personas, en razón de su pertenencia a grupos discriminados, excluidos, segregados o marginados por razones de sexo, raza, pertenencia étnica, religión o preferencia sexual, entre otras. Considerar las diferencias y desigualdades entre los sexos. Las políticas de igualdad están dirigidas a contrarrestar las desigualdades que se asocian con las diferencias sexuales y persiguen alcanzar los derechos de las mujeres, para evitar que las desventajas ligadas al hecho de ser mujer.

**Programa presupuestario (Pp):** a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios, a cargo de ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

**Progresividad:** al principio de progresividad que rige en materia de los derechos humanos implica tanto gradualidad como progreso. La gradualidad se refiere a que, generalmente, la efectividad de los derechos humanos no se logra de manera inmediata, sino que conlleva todo un proceso que supone definir metas a corto, mediano y largo plazo. Por su parte, el progreso implica que el disfrute de los derechos siempre debe mejorar, no puede retroceder. En tal sentido, el principio de progresividad de los derechos humanos se relaciona no sólo con la prohibición de regresividad del disfrute de los derechos fundamentales, sino también con la obligación positiva de promoverlos de manera progresiva y gradual, pues como lo señaló el Constituyente Permanente, el Estado Mexicano tiene el mandato constitucional de realizar todos los cambios y transformaciones necesarias en la estructura económica, social, política y cultural del país, de manera que se garantice que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos.



**Transversalidad:** de acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, transversalidad es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

**Violencia contra las mujeres:** a cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público (artículo 5, fracción IV, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

**Violencia de género:** al término genérico para cualquier acto perjudicial incurrido en contra de la voluntad de una persona, y que está basado en diferencias socialmente adjudicadas entre mujeres y hombres (ONU Mujeres, s.f.-b).



## Antecedentes

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, en su numeral décimo segunda, inciso e, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la Evaluación Específica de Desempeño, la cual analiza el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

En este sentido, el **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán, México** tiene la voluntad de fortalecer la cultura de la evaluación con la aplicación de la *“Evaluación Específica con Perspectiva de Género”* al Programa presupuestario **02030101 Prevención médica para la comunidad**, a través de su proyecto presupuestario **020301010201 Promoción de la salud**, con el fin de contar con una valoración del desempeño del programa con un enfoque de género e identificar áreas de oportunidad que permitan mejorar la gestión, operación y los resultados del programa municipal en su ejercicio fiscal 2023.

Cabe destacar que esta evaluación es la segunda que se aplica al Programa presupuestario **02030101 Prevención médica para la comunidad**, a través de su proyecto presupuestario **020301010201 Promoción de la salud**, ya que como parte del Programa Anual de Evaluación 2023 (PAE) se realizó de manera externa la Evaluación Específica de Desempeño (EED) al mismo programa.



Por lo que, con el desarrollo de la Evaluación de Específica con Perspectiva de Género, se pretende dar cumplimiento al **Programa Anual de Evaluaciones 2024 (PAE) del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ootzolotepec, Estado de México**, publicado en la página oficial con fecha del 25 de abril del presente año a través del siguiente enlace:

[https://www.otzolotepec.gob.mx/contenidos/otzolotepec/docs/194\\_pae-smdif-otzolotepec-2024\\_24429140148.pdf](https://www.otzolotepec.gob.mx/contenidos/otzolotepec/docs/194_pae-smdif-otzolotepec-2024_24429140148.pdf)

Es importante mencionar que a nivel nacional se han implementado diversos elementos que han contribuido a impulsar e incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y en la planeación y elaboración de programas de las dependencias de la administración pública a nivel federal, estatal y para los gobiernos municipales.

Estos elementos normativos han tenido como objetivo alcanzar la igualdad en la vida económica, la representación y participación política equilibrada, la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales, la igualdad en la vida civil y la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo.

Es así que con la elaboración de la Evaluación Específica con Perspectiva de Género se busca conocer y analizar como el Sujeto Evaluado ha incorporado los elementos normativos federales, estatales y municipales en materia de género, así como el sustento para ejecutar y evaluar su aplicación en diversos programas presupuestarios municipales, con la finalidad de procurar la igualdad sustantiva y la eliminación de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres para beneficio de todas y todos.



## Objetivos

### a) **Objetivo General**

Valorar la incorporación de la Perspectiva de Género (PEG) en la planeación, operación y seguimiento del desempeño del Programa presupuestario **02030101 Prevención médica para la comunidad** y su proyecto presupuestario **020301010201 Promoción de la salud**, considerando las diferencias y desigualdades entre Mujeres y Hombres en la normativa programática del ejercicio fiscal 2023.

### b) **Objetivos Específicos**

- Identificar y valorar la incorporación de la perspectiva de género en los mecanismos de operación del Pp.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2023, y valorar si el Programa tiene la información y los indicadores de desempeño que permitan el análisis de género en su desempeño y resultados.
- Analizar y verificar el cumplimiento de los principales aspectos susceptibles de mejora del programa derivados de las evaluaciones anteriores.
- Analizar la evolución de la cobertura y el grado de consolidación de la PEG en el Programa y el presupuesto de los programas.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.



## Alcance

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la incorporación de la Perspectiva de Género, considerando los elementos de planeación, operación y seguimiento del desempeño de los Programas conforme a la normatividad presupuestaria de los diferentes órdenes de gobierno en materia de igualdad de género, así como su relación y cumplimiento de la Agenda 2030.

## Descripción específica del servicio

### Estructura de la evaluación

La Evaluación Específica de Perspectiva de Género (EEPEG) busca en primera instancia analizar las dimensiones de desigualdad de género en las que incide el Programa presupuestario, y posteriormente analizar la incorporación de la PEG en el diseño, operación y seguimiento del desempeño del Programa.

### Distribución de apartados y preguntas

Apartado	Preguntas	Total
<b>A. PLANEACIÓN</b>		<b>11</b>
1. Diagnóstico	1 - 6	6
2. Diseño del programa	7 - 11	5
<b>B. OPERACIÓN</b>		<b>12</b>
3. Bienes o servicios	12 - 15	4
4. Criterios de elegibilidad	16 - 18	3
5. Mecanismos documentados de selección	19 - 21	3
6. Mecanismos de implementación y efectos diferenciados	22 - 23	2
<b>C. SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO</b>		<b>6</b>
7. Resultados	24 - 28	5
8. Recursos	29	1



## **Método de análisis**

La EEPEG se realizará principalmente mediante análisis de gabinete con base en la información y fuentes primarias proporcionadas por la dependencia o entidad responsable del Programa, documentos normativos, lineamientos, guías y criterios para la promover e incorporar la PEG en los Programa, así como información y estadísticas públicas oficiales y demás información que la instancia evaluadora considere necesaria para desarrollar y justificar el análisis.

De forma complementaria, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con las personas responsables de la operación del Pp o personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia o entidad, u otra que resulte relevante, a fin de obtener información que complemente o fortalezca los hallazgos de la instancia evaluadora. Para ello, la instancia evaluadora podrá desarrollar el método de análisis cualitativo que mejor responda a la necesidad de información identificada.

## **Tipo de preguntas**

La evaluación se integra por un único tipo de pregunta con una valoración dicotómica (Sí o No):

- Cuando el Pp no cuenta con documentos ni evidencia para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por tanto, la respuesta debe ser NO.
- Si el Pp cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es Sí. En este caso, la instancia evaluadora deberá definir el nivel de cumplimiento del Programa que contribuye a la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, mostrando consistencia con la evidencia presentada y desarrollada en la justificación:



**Nivel 1. PEG Incipiente:** cuando se han realizado esfuerzos iniciales para atender el aspecto analizado, pero estos aún no se consolidan en el diseño u operación del programa;

**Nivel 2. PEG en desarrollo:** cuando se han establecido acciones concretas para atender el aspecto analizado, pero éstas aún no han sido plenamente implementadas, o resultan insuficientes para el tema analizado.

**Nivel 3. PEG consolidada:** las prácticas se encuentran formalmente establecidas, operan de manera regular y se consideran suficientes para atender el aspecto analizado y contribuir a la reducción de desigualdades de género.

Se podrá responder NO APLICA sólo cuando las particularidades del Pp evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué NO APLICA en el espacio para la respuesta. Adicionalmente, el Organismo podría solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “No aplica”.

### **Consideraciones generales**

1. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el *proveedor* podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.
2. Las fuentes de información mínimas serán los documentos, estudios, informes y bases de datos proporcionados por la dependencia o entidad responsable del Programa, así como información y estadísticas oficiales. La instancia evaluadora podrá utilizar fuentes de información adicionales a las especificadas para cada pregunta, cuando su aporte permita fortalecer el análisis y valoración que corresponda.



3. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del área requirente por lo que el *proveedor* no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.
4. El *proveedor* tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
5. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del *proveedor* realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.
6. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s) dentro de la evaluación, se deberá señalar esta situación, indicando la(s) pregunta(s) relacionada(s) y verificando la congruencia y consistencia en la argumentación. Lo anterior no implica que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo.
7. El área requirente será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.



## **Formato de respuestas**

La respuesta a cada una de las preguntas que conforman esta evaluación deberá desarrollarse en un máximo de una cuartilla, considerando las especificaciones de formato y contenido que se presentan a continuación.

En caso de que exista la necesidad de extender la respuesta de una pregunta a más de una cuartilla, la instancia evaluadora deberá enviar la información excedente como un Anexo de la evaluación.

### **a. Formato**

Se entenderá por una cuartilla al contenido que ocupe una hoja con fuente Calibri de 10 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, resumen ejecutivo o conclusiones, entre otros.

### **b. Contenido**

Cada una de las hojas de respuesta deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- Logo de la instancia evaluadora y de la dependencia o entidad responsable del Pp;
- La pregunta;
- En su caso, los criterios de valoración;
- El nivel de respuesta;
- El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta.



## Contenido de la Evaluación

### I. Datos Generales del Programa

Con base en los documentos estratégicos y normativos vigentes proporcionados por la Unidad Responsable de la operación del Pp, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del programa incluyendo, como mínimo, los siguientes elementos:

- Identificación del Pp (nombre, siglas, modalidad, clave, dependencia o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).
- Problema o necesidad que pretende atender, atenuar o resolver, analizando si los datos estadísticos que se utilicen para la definición del problema.
- La contribución del Pp a las Metas Municipales.
- Contribución del Pp al cumplimiento de los ODS, considerando que, la PEG se incorpora también de manera transversal en los 17 ODS.
- Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes o servicios que ofrece (componentes).
- Identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo (analizando si se encuentra desagregada por sexo, por población rural, urbana, indígena y no indígena).
- Descripción de la manera en que el Pp aborda la PEG.
- Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso.



## II. Análisis de la incorporación de la PEG en la planeación, operación y seguimiento del desempeño del programa

### A. Planeación

#### Diagnóstico

El propósito de este apartado es disponer de información sobre el diagnóstico del Programa u otro instrumento de planeación equivalente, e identificar su contribución para la igualdad entre mujeres y hombres. Será importante que las respuestas permitan la caracterización de la problemática, conocer las causas de la desigualdad o la discriminación y sus efectos en la sociedad. Para ello, es necesario que existan datos oficiales que sustenten la intervención. Un aspecto a considerar es que el programa debe contar con estimaciones de la población objetivo, desagregada por sexo y por criterios interseccionales, a fin de tener un referente para su intervención.

#### Consideraciones:

1. Fuentes de información mínimas a utilizar para esta batería de preguntas: diagnóstico, árbol de problemas del Pp, bases de datos del Pp como padrón de la población atendida, documentos normativos, informes, registros administrativos, registros de población atendida o receptores de acciones, reportes específicos del Pp, entre otros.

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:



Diagnóstico	No	NA	Resultado PEG	
			Incipiente	1
			En Desarrollo	2
			Consolidada	3
1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento, define la población que tiene el problema o necesidad?				

Diagnóstico	No	NA	Resultado PEG	
			Incipiente	1
			En Desarrollo	2
			Consolidada	3
2. ¿Existen brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en cuanto al problema identificado?				

Diagnóstico	No	NA	Resultado PEG	
			Incipiente	1
			En Desarrollo	2
			Consolidada	3
3. Una vez identificadas estas condiciones que son de interés para el programa, ¿se exploran las causas y los efectos que éstas tienen en la sociedad o las diferencias para mujeres y hombres?				

Diagnóstico	No	NA	Resultado PEG	
			Incipiente	1
			En Desarrollo	2
			Consolidada	3
4. ¿La estimación de la población objetivo se desagrega por sexo y por criterios de desventaja?				

Diagnóstico	No	NA	Resultado PEG	
			Incipiente	1
			En Desarrollo	2
			Consolidada	3
5. ¿El diagnóstico presenta información que justifica el hecho de que el Programa presupuestario lleve a cabo acciones a favor de la igualdad de entre mujeres y hombre o de niñas y niños?				

Diagnóstico	No	NA	Resultado PEG	
			Incipiente	1
			En Desarrollo	2
			Consolidada	3
6. ¿Existe evidencia que sustente el tipo de intervención adoptado por el programa en materia de género?				



## Diseño

La importancia de este apartado estriba en identificar la arquitectura del programa evaluado con el propósito de comprobar que existe congruencia entre lo establecido en el diagnóstico y el diseño del programa, y si sus objetivos mencionan su aportación al problema de género.

Además, se espera conocer si el diseño del Programa ha involucrado procesos de participación igualitaria entre mujeres y hombres, para su configuración, si dispone de un programa anual que considere la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, y si la definición de la población potencial consideró la PEG.

### Consideraciones:

1. Fuentes de información mínimas a utilizar para esta batería de preguntas: diagnóstico del Pp, diagnósticos con relación a los temas de intervención del Pp, informes sobre el Pp o de los problemas que éste atiende, MIR del Pp, minutas de reuniones con actores de la sociedad civil, programa Anual de Trabajo o documento de planeación afín, registro de comunicaciones con actores de la sociedad civil, reglas de operación o documentos normativos del programa, etc.

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:



Diseño	No	NA	Resultado PEG	
			Incipiente	1
			En Desarrollo	2
			Consolidada	3
7. ¿En los objetivos del Programa presupuestario se identifica claramente la perspectiva de género?				

Diseño	No	NA	Resultado PEG	
			Incipiente	1
			En Desarrollo	2
			Consolidada	3
8. ¿El Sujeto Evaluado realiza acciones relacionadas con el Programa para fomentar la Perspectiva de Género?				

Diseño	No	NA	Resultado PEG	
			Incipiente	1
			En Desarrollo	2
			Consolidada	3
9. ¿Los documentos del programa utilizan lenguaje incluyente y no sexista?				

Diseño	No	NA	Resultado PEG	
			Incipiente	1
			En Desarrollo	2
			Consolidada	3
10. ¿Los documentos de planeación y operación del programa, como son, las ROP, la MIR, los Manuales o los Lineamientos específicos incluyen perspectiva de género?				

Diseño	No	NA	Resultado PEG	
			Incipiente	1
			En Desarrollo	2
			Consolidada	3
11. ¿El Pp cuenta con un Programa Anual de Trabajo que incorpore objetivos orientados a promover la igualdad de género y no discriminación hacia las mujeres?				



## B. Operación

### Bienes o servicios

En este apartado se espera identificar estrategias que contribuyan a la igualdad de género, eviten la adopción o reproducción de roles. Estas estrategias pueden estar enunciadas en los documentos reglamentarios del programa. Dada la relevancia de la etapa de operación del Pp, se considera necesario precisar los componentes que entrega el programa a la población beneficiaria.

Consideraciones:

1. Fuentes de información mínimas a utilizar para esta batería de preguntas: documentos normativos, recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje, reglas de operación, lineamientos o documentos similares.

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:



Bienes o servicios	No	NA	Resultado PEG	
			Incipiente	1
			En Desarrollo	2
			Consolidada	3
12. ¿Los bienes o servicios que proporciona el Programa se encuentran establecidos en un documento y están difundidos públicamente?				

Bienes o servicios	No	NA	Resultado PEG	
			Incipiente	1
			En Desarrollo	2
			Consolidada	3
13. ¿El programa considera estrategias para reducir las desigualdades o la discriminación de género identificadas?				

Bienes o servicios	No	NA	Resultado PEG	
			Incipiente	1
			En Desarrollo	2
			Consolidada	3
14. ¿El programa incluye Acciones Afirmativas para asegurar que las mujeres pueden participar en el programa en condiciones de igualdad con los hombres?				

Bienes o servicios	No	NA	Resultado PEG	
			Incipiente	1
			En Desarrollo	2
			Consolidada	3
15. ¿El acceso a los bienes o servicios que el programa otorga no reproducen estereotipos de género?				



## Criterios de elegibilidad

Se espera que la instancia evaluadora identifique si los criterios para el otorgamiento de bienes o servicios consideran las diferencias entre mujeres y hombres o utilizan lenguaje incluyente y no sexista. En los casos en que la instancia evaluadora observe que se presenten sesgos de género, deberá señalarlos en los resultados del análisis.

Consideraciones:

1. Fuentes de información mínimas a utilizar para esta batería de preguntas: documentos normativos, recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje, reglas de operación, lineamientos o documentos similares.

Criterios de elegibilidad	No	NA	Resultado PEG	
			Incipiente	1
			En Desarrollo	2
			Consolidada	3
16. ¿Los documentos donde se establecen los criterios de elegibilidad o de acceso a los bienes o servicios que otorga el programa, utilizan lenguaje incluyente y no sexista?				

Criterios de elegibilidad	No	NA	Resultado PEG	
			Incipiente	1
			En Desarrollo	2
			Consolidada	3
17. ¿El programa incluye Acciones Afirmativas para asegurar que las mujeres tengan acceso prioritario a los bienes y servicios del programa?				

Criterios de elegibilidad	No	NA	Resultado PEG	
			Incipiente	1
			En Desarrollo	2
			Consolidada	3
18. ¿El programa asegura que los requisitos para la elegibilidad no sean discriminatorios para las mujeres u hombres?				



## Mecanismos documentados de selección

En este apartado se espera obtener información sobre las condiciones a partir de las cuales el programa otorga los bienes o servicios, si el Pp implementa Acciones Afirmativas para el acceso y aprovechamiento de los apoyos por parte de las mujeres y niñas con mayores desventajas, si considera mujeres que acumulan desventajas u otras situaciones de vulnerabilidad, y si los requisitos de selección no representen una limitante para las mujeres candidatas para acceder a los beneficios del Programa.

Para argumentar las respuestas, se deberán señalar los aspectos normativos o de implementación que determinan que los bienes y servicios que otorga el programa sean entregados de manera diferenciada tomando en consideración condiciones de desventaja o vulnerabilidad dentro de la población beneficiaria.

Consideraciones:

1. Fuentes de información mínimas a utilizar para esta batería de preguntas: documentos normativos, recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje, reglas de operación, lineamientos o documentos similares.

Mecanismos documentados de selección	No	NA	Resultado PEG	
			Incipiente	1
			En Desarrollo	2
			Consolidada	3
19. ¿El programa prioriza a la población objetivo que presenta algún tipo de desventaja o rezago social y esta información se encuentra desagregada por sexo?				

Mecanismos documentados de selección	No	NA	Resultado PEG	
			Incipiente	1
			En Desarrollo	2
			Consolidada	3
20. ¿Se privilegian determinadas condiciones interseccionales en la población objetivo?				



Mecanismos documentados de selección	No	NA	Resultado PEG	
			Incipiente	1
			En Desarrollo	2
			Consolidada	3
21. ¿Los requisitos de selección no representan una limitante para las mujeres y/ o hombres candidatas a los beneficios del programa?				

### Mecanismos de implementación y efectos diferenciados

En esta parte se espera saber si la Unidad Responsable de la operación del programa ha solicitado o recibido capacitación con la finalidad de incorporar la PEG en la atención a la población beneficiaria, considerando el trato igualitario a mujeres y hombres, y si cuenta con infraestructura adecuada. Se espera que las condiciones para el otorgamiento de apoyos no generen riesgos de violencia contra las mujeres ni cargas de trabajo adicionales.

Se documentará la estrategia de capacitación con enfoque de género orientada a generar en el personal las capacidades y sensibilidad para la operación del Pp con PEG, señalando los programas definidos y sus estrategias de formación.

Consideraciones:

1. Fuentes de información mínimas a utilizar para esta batería de preguntas: documentos normativos, recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje, reglas de operación, lineamientos o documentos similares.



3.

Mecanismos de implementación y efectos diferenciados	No	NA	Resultado PEG	
			Incipiente	1
			En Desarrollo	2
			Consolidada	3
22. ¿Existe y opera alguna estrategia para que el personal que opera el programa reciba de manera sistemática capacitación y otros recursos de desarrollo de capacidades institucionales para la implementación del Pp con enfoque de género?				

Mecanismos de implementación y efectos diferenciados	No	NA	Resultado PEG	
			Incipiente	1
			En Desarrollo	2
			Consolidada	3
23. ¿El programa prevé una estrategia mediante la cual la infraestructura destinada a su implementación coadyuve a que las personas beneficiarias reciban una atención con PEG?				

### C. Seguimiento del desempeño

#### Resultados

En este apartado se busca identificar si los indicadores del Pp consideran el enfoque de género. Además, si los mecanismos para la difusión de los avances del Pp consideran el efecto diferenciado para mujeres y hombres, o si se realizan consultas sobre el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa.

El propósito es determinar si existe evidencia sobre la contribución del Pp a la reducción de las brechas de desigualdad de género.



Consideraciones:

1. Fuentes de información mínimas a utilizar para esta batería de preguntas: diagnóstico del Pp, diagnósticos con relación a los temas de intervención del Pp, informes sobre el Pp o de los problemas que éste atiende, MIR del Pp, minutas de reuniones con actores de la sociedad civil, programa Anual de Trabajo o documento de planeación afín, registro de comunicaciones con actores de la sociedad civil, reglas de operación o documentos normativos del programa, documentos normativos, recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje, reglas de operación, lineamientos o documentos similares.

Resultados	No	NA	Resultado PEG	
			Incipiente	1
			En Desarrollo	2
			Consolidada	3
24. ¿Los indicadores de seguimiento se reportan con información desagregada por sexo?				

Resultados	No	NA	Resultado PEG	
			Incipiente	1
			En Desarrollo	2
			Consolidada	3
25. ¿El material de difusión referente a los resultados, muestra el efecto diferenciado que tuvo el programa en mujeres y hombres?				

Resultados	No	NA	Resultado PEG	
			Incipiente	1
			En Desarrollo	2
			Consolidada	3
26. ¿El programa cuenta con mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria con PEG?				



Resultados	No	NA	Resultado PEG	
			Incipiente	1
			En Desarrollo	2
			Consolidada	3
27. ¿El programa cuenta con mecanismos para recibir y atender con PEG, quejas o denuncias de las personas beneficiarias?				

Resultados	No	NA	Resultado PEG	
			Incipiente	1
			En Desarrollo	2
			Consolidada	3
28. ¿Existe evidencia del efecto del Programa presupuestario en la población beneficiaria y las diferencias entre mujeres y hombres?				

### Recursos

El propósito de este apartado es conocer la distribución de los recursos presupuestarios del Pp, en los ámbitos estatales y municipales.

Además, explorar si los recursos presupuestarios asignados a la atención de problemas de género guardan relación con la distribución espacial del problema de desigualdad de género en el que incide el programa.

Consideraciones:

1. Fuentes de información mínimas a utilizar para esta batería de preguntas: Presupuesto de Egresos de la Federación, Presupuesto de la Egresos de la Entidad y del Municipio o Alcaldía.

Resultados	No	NA	Resultado PEG	
			Incipiente	1
			En Desarrollo	2
			Consolidada	3
29. ¿El recurso asignado para el programa presupuestario considera acciones para la atención de problemas de género?				



## Valoración final de la incorporación de la PEG en el Programa

Para la valoración cuantitativa de los resultados obtenidos del análisis de la incorporación de la PEG en el Pp, a través de la aplicación del cuestionario de la **Sección II. Análisis de la incorporación de la PEG en la planeación, operación y seguimiento del desempeño del programa**, se deberá considerar el valor asignado a cada una de las respuestas definidas conforme al cuadro siguiente:

**Valores asignados a cada respuesta**

Posibles Respuestas	Valor asignado
<b>Sí</b>	
Incipiente	1
En desarrollo	2
Consolidado	3
<b>No</b>	0
<b>No aplica</b>	-

La valoración cuantitativa general de la incorporación de la PEG en el Pp se obtendrá a través de un promedio simple, estimado a partir de la sumatoria de los valores correspondientes a cada respuesta y el total de preguntas. En los casos en que una pregunta “No aplique” al programa evaluado, la estimación del promedio omitirá dicha pregunta.

La instancia evaluadora deberá presentar la valoración final en apego al resultado el cual deberá oscilar entre 0 y 3, interpretándose:

- Carente de PEG (0), el caso en que no exista evidencia de que el Pp ha incorporado el elemento de la PEG analizado;



- Incipiente (1), cuando el Pp ha adoptado algunas iniciativas para integrar la PEG pero de una manera inicial y presenta retos importantes;
- En desarrollo (2), cuando el Pp ha incorporado la PEG y muestra avances progresivos en la materia, pero presenta áreas de mejora por lo que prevalecen riesgos respecto del elemento analizado;
- Con PEG (3), cuando el Pp evaluado, incorpora la PEG y promueve la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

### **Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora**

#### **Aspectos comprometidos en 2024**

El proveedor adjudicado debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados por cada programa en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones del Programas presupuestarios **02030101** ***Prevención médica para la comunidad*** de la Administración Pública Municipal

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa.



### **Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores**

El proveedor adjudicado debe describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas realizadas y anteriores, y determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento de cada programa.

Cabe señalar, que para los programas que no han estado sujetos a evaluaciones externas anteriores, se llenará los apartados del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, mediante una leyenda automatizada.

### **Recomendaciones y conclusiones.**

En este apartado se deben incluir recomendaciones derivadas del análisis de la evaluación, considerando las siguientes características:

- Útiles, aplicables, operativizables, reales, alcanzables, para poder mejorar la intervención.
- Ser formuladas claramente, y con lenguaje accesible a cualquier actor.
- Fundamentadas y con una relación clara con las conclusiones.

Las conclusiones deben ser interpretaciones que den sentido a los hallazgos e incluyen las siguientes características:

- Completas y equilibradas (se sugiere análisis FODA)
- Sustentadas en evidencia y conectadas de forma lógica con los hallazgos de la evaluación.
- Considerar formas alternativas de comparar resultados
- Establecer aspectos susceptibles de mejora como sugerencias para acordar entre las áreas responsables y ejecutoras del programa.



### **Datos del proveedor adjudicado**

Se deben incluir los datos generales del proveedor adjudicado y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

### **Perfil del proveedor participante**

El perfil profesional del proveedor participante necesario para desarrollar la Evaluación Específica con Perspectiva de Género del Programas presupuestario debe tener experiencia en la realización de evaluación de programas o en las líneas de investigación relacionadas con los temas del Programa presentado en el Anexo 1.



## Anexos

### Anexo I “Ficha Técnica de Identificación del Programa”

Tema	Variable	Datos
Datos Generales	Entidad	
	Unidad Responsable	
	Ramo	
	Clave Presupuestal	
	Nombre del Programa	
	Año de Inicio	
	Responsable Titular del programa	
	Teléfono de contacto	
	Correo electrónico del contacto	
Objetivos	Objetivo General del Programa	
	Principal Normatividad	
	Eje del PND con el que está alineado	
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	
	Objetivo (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	
	Indicador (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	
	Propósito del programa	
Población Potencial	Caracterización	
	Unidad de medida	
	Cuantificación	
Población Objetivo	Caracterización	
	Unidad de medida	
	Cuantificación	
Población Atendida	Caracterización	
	Unidad de medida	
	Cuantificación	
Cobertura geográfica	Municipios en los que opera el programa	



## Anexo II “Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Nombre del Programa:

Modalidad:

Dependencia/Entidad:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Cumplimiento de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cierre 2023					
Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Metas Anuales		Comentarios
			% Programada	% Lograda	
Fin					
Propósito					
Componentes					
Actividades					



### Anexo III “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

Nombre del Programa:

Modalidad:

Dependencia/Entidad:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en el último año							Identificación del documento probatorio	Observaciones	
				Ciclo de inicio	Fecha de término			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes			



## Anexo IV "Gastos desglosados del Programa y criterios de clasificación"

Capítulo de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$0.00
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$0.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$0.00
	1400	Seguridad social	\$ 0.00
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$0.00
	1600	Previsiones	\$0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$0.00
		<b>Subtotal del Capítulo 1000</b>	<b>\$0.00</b>
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$0.00
	2200	Alimentos y utensilios	\$0.00
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización.	\$0.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00-
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$0.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$0.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	\$0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$0.00
		<b>Subtotal del Capítulo 2000</b>	<b>\$0.00</b>
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	\$0.00
	3200	Servicio de arrendamiento	\$0.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$0.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$0.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$0.00
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$0.00
	3700	Servicio de traslado y viáticos	\$0.00-
	3800	Servicios oficiales	\$0.00
	3900	Otros servicios generales	\$0.00
		<b>Subtotal del Capítulo 3000</b>	<b>\$0.00</b>
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$0.00
	4200	Transferencias al resto del sector público	\$0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	\$0.00
	4400	Ayudas sociales	\$0.00
	4500	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	\$0.00
	4800	Donativos	\$0.00
	4900	Transferencias al exterior	\$0.00
		<b>Subtotal del Capítulo 4000</b>	<b>\$0.00</b>
5000: Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$0.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	\$0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00
	5700	Activos biológicos	\$0.00
	5800	Bienes inmuebles	\$0.00
	5900	Activos intangibles	\$0.00
		<b>Subtotal del Capítulo 5000</b>	<b>\$0.00</b>
6000: Inversión Pública	6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$0.00
	6200	Obra pública en bienes propios	\$0.00
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$0.00
		<b>Subtotal del Capítulo 6000</b>	<b>\$0.00</b>
9000: Deuda Pública	9100	Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
	9200	Intereses de la Deuda Pública	\$0.00
	9300	Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00
	9400	Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
	9500	Costo por Coberturas	\$0.00
	9600	Apoyos Financieros	\$0.00
	9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).	\$0.00
		<b>Subtotal del Capítulo 9000</b>	<b>\$0.00</b>